República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).** Paso a Despacho el presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio promovido por la señora Elsa Victoria Mejía Gómez en contra de Luis Alfonso Gonzáles y otros, junto con memorial por medio del cual aportan constancias de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida por la parte demandante a través de la empresa "Servientraga", la cual fue recibida el 21 de febrero de 2024, razón por la que los términos transcurrieron así;

Días hábiles: 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de febrero de 2024, y 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2024.

Días inhábiles: 24 y 25 de febrero de 2024, 2, 3, 9 y 10 de marzo de 2024 y 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2024 por incapacidad del titular.

La parte demandada guardo silencio.

Se deja en el sentido de que la vacancia judicial por semana santa trascurrió durante el periodo comprendido entre el 25 y el 29 de marzo de 2024.

Asimismo, se informa que al titular del Despacho se le concedió incapacidad médica entre el día 1 al 15 de marzo y del 18 al 22 de marzo de 2024.

Sírvase ordenar.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación civil No. 152

Proceso:	Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante:	Elsa Victoria Mejía Gómez
Demandado:	Luis Alfonso Gonzáles y Otros
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00264 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, incorpórese al expediente el memorial presentado por la parte demandante junto con sus anexos, para lo cual se tiene por enviada la comunicación para la notificación personal de la señora Esneda Toro Valencia, así mismo se hace dable indicar que se encuentra vencido el término para notificación personal de la misma, razón por la cual le corresponde a la parte interesada adelantar la notificación por aviso con las previsiones de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, en la medida que la citación para notificación personal fue remitida y entregada en la dirección de notificaciones conocidas para la señora Toro Valencia.

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 30
Fecha: 3 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73990edda973068653a8eeb987d3b3ef04e237f56a137f410b44f3c66d117905**
Documento generado en 02/04/2024 12:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica